



ESTRÉS POSTRAUMÁTICO (EPT)  
Benjamín Domínguez Trejo,  
James W. Pennebaker,  
Yolanda Olvera López  
Editorial Trillas, 2009.

Este libro aborda un tema que ha sido poco tratado. Como sabemos los efectos que producen el estrés postraumático derivan de diversos eventos: ataques, abuso, violación, desastres naturales, accidentes, cautiverio o por haber presenciado un acto violento o trágico; es decir, es consecuencia principalmente de la vida moderna, que nos expone a las más variadas presiones, particularmente a quienes vivimos en las ciudades.

Es una obra que nos enseña cómo los efectos del estrés postraumático afectan gravemente a quienes lo padecen haciendo necesaria una atención inmediata, para lo cual se requiere un pronto diagnóstico, el tratamiento adecuado a seguir, así como personal capaci-

tado para brindarlo. Con gran acierto señala que ante el padecimiento debe haber conocimiento y capacidad para saber tratar a la víctima, desde el primer contacto. De esta manera, existe la necesidad de otorgar un tratamiento a partir de un enfoque multidisciplinario que considere las contribuciones de las dinámicas biológica, psicológica y social. Asimismo, se reconocen y valoran las aportaciones que hace la farmacología, la educación, la nutrición, el trabajo social, la legislación y la historia. Es decir, en el tratamiento se debe tomar en cuenta la naturaleza multifacética de este trastorno.

El libro también destaca que del estudio del estrés postraumático deriva una herramienta útil para la investigación de violaciones a derechos humanos y la comisión de delitos. Particularmente previene y brinda información sobre el tema con base en casos prácticos y señala los aspectos a considerar, orientando así la capacitación que debe tener el defensor de derechos humanos respecto del manejo que hay que desplegar en la atención a las víctimas. Particularmente, se resalta la necesidad de la aplicación del tratamiento en sectores vulnerables como los familiares de desaparecidos u otras víctimas de violación de los derechos hu-

manos, como los casos de tortura.

Recientemente se estableció a nivel constitucional el derecho de toda persona a guardar silencio, así como la correspondiente prohibición de la prueba confesional. Lo anterior tuvo el claro objetivo de evitar la práctica recurrente en nuestro país de maltratar física o psicológicamente a los detenidos a fin de que emitan una confesión, empleada como prueba o indicio para dictar una condena.

Al respecto, se debe decir que aun cuando es posible que la tortura haya disminuido sensiblemente en los últimos años, no ha desaparecido del todo en México.

Con relación a este asunto se elaboró el *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, mejor conocido como Protocolo de Estambul, el cual sirve para dar las directrices internacionales aplicables a la evaluación de aquellas personas que aleguen haber sufrido tortura y malos tratos. Este documento —que fue firmado por México—, establece los estándares básicos que se deben atender y evaluar para las víctimas de estrés postraumático y de tortura.

Respecto de su aplicación, debemos decir que se tiene

la idea errónea de que el estrés postraumático tiene que ser la principal consecuencia de la tortura, lo cual no es necesariamente cierto. Recuerdo haber platicado el tema con Benjamín Domínguez Trejo, exponiéndole que el estrés postraumático no siempre obedece a circunstancias derivadas de tortura. Por ejemplo, el estrés postraumático que sufra una persona acusada de un delito y que se encuentre en prisión puede obedecer sólo a esa condición y no a que haya sido torturado. Por el contrario, también debe decirse que la ausencia de estrés no determina la no responsabilidad.

Por lo anterior tiene que existir gran cuidado en el diagnóstico que se emita. Precisamente, este libro resulta valioso por la información teórica y práctica que ofrece a cada uno de los diferentes especialistas que participan en el diagnóstico del estrés postraumático. Particularmente, considero que será una herramienta de utilidad para quienes están interesados en la defensa de los derechos humanos, por lo cual me congratulo y felicito a los autores. 

Texto leído en la presentación por Luis Raúl González Pérez, abogado general de la UNAM.